



DECRETO N°

1009

TEMUCO,

03 JUL 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de Termino de Contrato Transitorio por Arriendo de la Patente de fecha 28.06.2019, presentada por Ramos Palma María Constanza.

2.- El contrato de termino al contrato de arriendo de la patente de fecha 21.06.2019, entre doña Ramos Palma María Constanza y don Silva Lara Carlos Alberto, celebrado en la notaría Jorge Elías Tadres Hales.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza presenta respaldo de termino de contrato transitorio por arriendo de la patente de alcohol, giro depósito de bebidas alcoholicas, ubicado en calle Rudecindo Ortega N° 01229, Local 3.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, el Termino de Contrato Transitorio por Arriendo de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-961
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad	: 472.200
Dirección Comercial	: AVDA. RUDECINDO ORTEGA N° 01229 LOCAL 3
Nombre del Arrendatario	: SILVA LARA CARLOS ALBERTO.
RUT Arrendatario	:
Dirección Particular	:
Nombre Titular de la Patente	: RAMOS PALMA MARIA CONSTANZA
Rut Titular de la Patente	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 28.06.2019
Transferencia N°	: 73
Fecha	: 28.06.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1734610